

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos ::::::::::::::
 :::::::::::::: A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

CAZA

Publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 2 del presente mes, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del siguiente día, la Ley por la cual se prohíbe todo género de caza durante las fechas que se determinan, para cada una de las cinco zonas en que se considera dividido a estos efectos el territorio nacional; y según me comunica en telegrama circular, la Dirección general de Montes, Caza y Pesca, dicha prohibición no alcanzará más allá de la fecha que para cada una de dichas zonas señala la referida Ley.

Lo que pongo en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, y demás autoridades encargadas de la vigilancia del cumplimiento de la Ley de Caza.

Madrid, 14 de agosto de 1935.—El Gobernador, Morata.

(Núm. 2.128)

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL

ANUNCIO

Se anuncia al público que el día 19 del corriente mes, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía (calle de la Cabeza, número 13 moderno, principal), la subasta de emplazamientos de puestos en la vía pública para la verbena de la Natividad de Nuestra Señora.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta se encuentra en esta Secretaría a disposición del público, todos los días laborables de diez a una, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 12 de agosto de 1935.—Por el Secretario (firmado.)

(O.—686)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

En los días y horas que a continuación se expresa, tendrán efecto en la Sala de la Casa Ayuntamiento, bajo

la presidencia del señor Alcalde o Concejal que delegue, las subastas de los aprovechamientos de canteras, pastos y leñas de los montes de estos propios, para su disfrute durante el año forestal de 1935 a 1936.

Día 7 de septiembre, a las diez horas, los pastos del monte La Huelga y prado Montiel, para 200 reses lanaras, 150 cabrío y 20 vacuno, en 2.500 pesetas.

Día 7 de septiembre, a las once horas, los pastos del monte Navalmedio, para 500 reses lanaras, 200 cabrío, 60 vacuno y 10 mayor, en 5.000 pesetas.

Día 7 de septiembre, a las doce horas, los pastos del monte Dehesa Vieja, para 670 reses lanaras, 350 cabrío, 60 vacuno y 10 mayor, en 11.000 pesetas.

Día 7 de septiembre, a las trece horas, los pastos del monte Cerro del Pendón y agregados, para 6.200 reses lanaras, 1.500 cabrío, 80 vacuno y 30 mayor, en 4.500 pesetas.

Día 7 de septiembre, a las quince horas, las leñas del monte Dehesa del Valle (en el tranzón Cerquilla y Lomo), en 7.000 pesetas.

Día 7 de septiembre, a las dieciséis horas, los pastos del monte Dehesa del Valle (parte cercada), para 800 reses lanaras, 150 cabrío y 20 vacuno, en 5.000 pesetas.

Día 7 de septiembre, a las diecisiete horas, 100 metros cúbicos de piedra del monte Cerro del Pendón y agregados, en 25 pesetas.

Día 9 de septiembre, a las nueve horas, los pastos del monte El Peralejo, para 150 reses cabrías y 6 vacuno, en 2.000 pesetas.

Día 9 de septiembre, a las diez horas, los pastos del monte La Cerquilla y Lomo, para 300 reses lanaras, 500 cabrío y 40 vacuno, en 1.500 pesetas.

Día 9 de septiembre, a las once horas, los pastos del monte La Cotilleja, para 250 reses lanaras, en 400 pesetas.

Día 9 de septiembre, a las doce horas, los pastos del monte La Condalea, para 250 reses lanaras, 150 cabrío y 20 vacuno, en 2.500 pesetas.

Día 9 de septiembre, a las trece horas, los pastos del monte Prado Espartal y agregados, para 300 reses lanaras, en 525 pesetas.

Día 9 de septiembre, a las catorce horas, los pastos del monte Prado María de Córdoba, para 200 reses lanaras y 50 cabrío, en 100 pesetas.

Si no diere resultado alguna de es-

tas subastas, se celebrarán unas segundas a los diez días, con arreglo a las condiciones de estas primeras.

Se efectuarán a pliego cerrado del modelo que a continuación se inserta, en papel de 4,50 pesetas, y previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, para tomar parte en las subastas, que se hará efectivo en Depositaria.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación los pliegos de condiciones para el que quiera enterarse de ellos.

Bustarviejo, 15 de agosto de 1935. El Alcalde, José de Fata.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., para el aprovechamiento en el año forestal de 1935 a 1936 de los ... del monte número ..., denominado ..., se compromete a ejecutar el aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones, en la cantidad de ... (póngase en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—685)

QUIJORNA

El repartimiento de utilidades sobre los productos de la Sierra de este término municipal formado para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 12 de agosto de 1935.—El Alcalde, Paulino Serrano.

(X.—380)

GRINON

El expediente de habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario en curso, para atender al pago de haberes del Veterinario y Administrador Recaudador municipales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que se pudieran presentar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Grinón, 14 de agosto de 1935.—El Alcalde, Justo Agenjo.

(Núm. 2.130)

(X.—381)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Dionisio Moreno Olalla, contra doña Aurelia Recio Gómez, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de agosto de 1935. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Dionisio Moreno Olalla, mayor de dieciocho años, soltero, asistido del Letrado don Manuel Alberite; y de la otra parte, como demandada, doña Aurelia Recio Gómez, de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno en rebeldía a Aurelia Recio Gómez a que pague al obrero Dionisio Moreno Olalla, en concepto de sueldos no pagados y diferencia de los mismos conforme a las Bases de Trabajo antes citadas la cantidad total de mil ciento cincuenta pesetas treinta y un céntimos, absolviendo a dicha demandada del resto de la reclamación formulada por el demandante en el presente juicio. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer, digo preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en Estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Aurelia Recio Gómez, declarada en rebeldía,

expido la presente que firmo en Madrid, a 10 de agosto de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 2.118) (I.—107)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de José Villar Pín, contra doña Petra Hernández, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 7 de agosto de 1935.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Villar Pín, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado don Fernando García Basta Rica; y de la otra, y como demandada, doña Petra Hernández Hernández, cuyo domicilio se ignora, declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Petra Hernández y Hernández, de la demanda a que este juicio se refiere, deducida por José Villar Pín. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación por infracción de Ley para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y que por la rebeldía de la demandada se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Petra Hernández Hernández, declarada en rebeldía, expido la presente que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 2.117) (I.—106)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Isaura Vidal Sánchez, contra don Carlos Lacárcel, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 6 de agosto de 1935.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Isaura Vidal Sánchez, mayor de dieciocho años, soltera y domiciliada en esta capital, asistida de don Luis Moreno Toledo; y de la otra parte, como demandado, don Carlos Lacárcel, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno en rebeldía, al demandado don Carlos Lacárcel a que pague a la actora Isaura Vidal Sánchez, doscientas veintinueve pesetas setenta y dos céntimos importe de salarios devengados y no satisfechos, digo y no pagados; veintiuna pesetas que anticipó para gastos de la casa, y treinta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos en concepto de indemnización por despido, o sea en total, doscientas ochenta y ocho pesetas dieciséis céntimos, absolviendo a dicho demandado en lo que exceda de esta suma total de las peticiones deducidas por la parte actora en el presente juicio. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en Estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Carlos Lacárcel, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1935.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(Núm. 2.116) (I.—105)

Providencias judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 6 de julio último, dictado en causa del Juzgado de instrucción número 3, seguida a instancia de don Angel Alvarez Goy, contra Santos Monge Alda, en la que es responsable civilmente doña Teresa Conde Alda, sobre homicidio por imprudencia, ha acordado la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de requerir a la doña Teresa Conde Goyas para que en término de diez días y en el concepto de responsable civil subsidiaria en esta causa, se persone en forma legal con apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que la inserción se verifique, se le nombrará para su defensa y representación al Abogado y Procurador que se hallen en turno.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a doña Teresa Conde Goyas, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 5 de agosto de 1935.—El Oficial de Sala: P. H., Arturo Ruiz.

(Núm. 2.129) (C.—371)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal, en funciones de primera

instancia, número ocho, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, se ha prevenido a instancia de doña Antonia Galarza Esquide el juicio voluntario de testamentaría de don Domingo Galarza Esquide, natural de Madrid, hijo de don Manuel y de doña Josefa, que falleció en esta villa a los setenta y seis años de edad, el día 16 de julio del corriente año, habiéndose acordado al propio citar para dicho juicio a la esposa del causante, doña Asunción Soier y Tacher, cuyo paradero se ignora, por medio del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la prevención de que si no lo verifica para el perjuicio a que haya lugar.

Hecho en Madrid, a 16 de agosto de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres. (Firmado.)

(C.—372)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente seguido a instancia de don Abelardo Morales Cantarero, sobre inscripción de dominio de una finca urbana, parcela de terreno sita en esta capital, con fachada a la calle de Guzmán el Bueno, cuarenta y siete, y vuelta a la de Cea Bermúdez, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente edicto, que se fijará en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho dentro del término de ciento ochenta días.

Madrid, ocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

interino,

(Firmado.)

(A.—1.980)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de doña Francisca Juan Torres, contra don Francisco Ramos Peralta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública, por segunda vez, término de veinte días y precio de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción, que constará de cinco plantas o pisos, con un solo patio, de las dimensiones exigidas por las Ordenanzas municipales, en un solar sito en esta capital, y su calle de Jerónima Llorente, número dieciséis provisional, con vuelta y fachada también a las calles de Juan de la En-

cina y Pamplona, distrito municipal y judicial de la Universidad, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Landa: por su fachada principal, orientada al Este, en línea de trece metros y cincuenta centímetros, con la citada calle de Jerónima Llorente, llamada antes del Puente; por la derecha entrando, al Norte, en línea de dieciocho metros, con la calle de Juan de la Encina, nombrada antes del Rincón; por la izquierda, al Sur, en línea de trece metros y noventa centímetros, por la calle de Pamplona, que se nombró de Julia, y por el testero, al Oeste, en línea de veintitrés metros y quince centímetros, con casa de doña Luisa Sanz y doña Demetria Gusano. Las indicadas líneas comprenden una superficie plana horizontal de doscientos treinta y ocho metros y setenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setenta y cinco pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte, deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—1.976)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia del Juzgado número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Popular de León XIII, representado por el Procurador don Mariano Albéniz, contra don Julián Fernández Alvarez, sobre pago de treinta y un mil quinientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, intereses y costas, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se anuncia por tercera y última vez sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que es la siguiente:

Una finca situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón,

cón, partido judicial de Navalcarnero, muy próxima a la línea del ferrocarril del Norte y al sitio denominado «Perochoa», estando constituida por una extensión de terreno con la superficie horizontal de dos mil quinientos metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil novecientos cincuenta y tres pies cuadrados y cuarenta y cinco décimos de otro, lindante: al Norte o frente, con la calle particular de Florentino Granizo, por donde ha de tener su entrada, en línea de cuarenta y cuatro metros diecisiete centímetros, con finca de doña Modesta Utrilla, antes Anselmo Revilla; al Este o izquierda, entrando, en línea de cincuenta y un metros cincuenta centímetros, y al Poniente o derecha, en línea de cuarenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, con el resto de una finca que se segregó, propiedad de los señores Granizo. Dentro de la precitada superficie se está construyendo un hotel que constará de sótano en la parte de la terraza, cubierta y serre, planta baja y desván habitable en la parte central del edificio. Además, en el ángulo formado por los linderos Sur y Este del terreno hay construido un pequeño pabellón de cuatro metros cuarenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros, destinado a central eléctrica para el suministro de luz en el hotel, y la parte alta a palomar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del que sirvió de base para la anterior, o sea el diez por ciento de cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en el remate.

Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Juan Conte-Lacoste

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—1.975)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día quince del actual en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Rafael Ruiz Alfaro, fueron nombrados síndicos de dicho concurso don Luis Fraggio Babilio, en representación de la Sociedad Pescaderías Coruñesas, don Maximino Pascual Reinares y don Salvador López Feito, todos ellos vecinos de esta capital, con domicilio el primero en la calle de Conde Duque, número cuatro, primero derecha; el segundo, en la de Claudio Coello, sesenta y cinco, principal izquierda, y el tercero en la calle del Conde Barajas, número seis; habiendo todos ellos aceptado el cargo y prestado solemne juramento de buen desempeño.

En su consecuencia se previene que de cuanto corresponda al concursado deberá hacerse entrega a los mencionados Síndicos, bajo pena de tenerse por ilegítimos los pagos que en otra forma se realicen.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Licenciado José Torres

Gustavo Lescure

(A.—1.978)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre de don Carlos Carrasco Rodríguez, contra la Oficina Técnica Asesora, S. A., O. T. A. S. A., sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de tres mil pesetas en que han sido tasados, dos armarios, una mesa, una librería, tres silloncitos y una máquina de escribir «Hispano Olivetti», embargados en dicho procedimiento y depositados en poder de don Antonio Salvador Idáñez, calle de Alcalá, cuarenta y siete, piso E. once y doce.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—1.977)

MALAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad,

En virtud del presente, se anuncia el fallecimiento sin testar de don Blas Herrero Sevilla, de cuarenta y ocho años, natural de Torrox, hijo de don Blas y de doña María de los Angeles, ambos difuntos, en estado de soltero, y médico de profesión, ocurrido en Madrid el día veintiuno de octubre último, así como que se ha solicitado la declaración de herederos abintestato del mismo por su hermano de doble vínculo don Fernando Herrero Sevilla, para sí y para su otra hermana, doña María de los Angeles; sus sobrinos doña María de los Angeles, don Fernando, don Modesto y doña María Araceli España Herrero y para sus otros sobrinos don Rafael y don Angel Llinas Herrero, como únicos y universales herederos del mismo, estos últimos en representación de sus respectivos padres, doña Fernanda Herrero Sevilla y doña Dolores Herrero Sevilla, hermanos también de doble vínculo del finado.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante de referencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Málaga, a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Enrique Baena

Jaime Núñez

(A.—1.979)

JUZGADO NUMERO 18

Don Angel Abril y Lefort, Juez municipal en funciones de primera instancia del número dieciocho, de esta capital,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Navarro Arquero, de cincuenta y tres años de edad, natural de Zaragoza, sin que consten los nombres de los padres, cuyo fallecimiento ocurrió en Madrid en su domicilio de la calle del Olmo, número 29, piso tercero, el día 29 de mayo del corriente año, y desconociéndose quiénes puedan ser sus parientes, se hace saber que en este Juzgado de primera instancia número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, pende juicio de abintestato de aquella y se llama por primera vez a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que en plazo de treinta días comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—Angel Abril.

(C.—369)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del número 6, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen González García, de sesenta años de edad, viuda de don Rafael Hontoria, hija de Teresa, ignorándose el nombre del padre, domiciliada en esta villa, en el Instituto Nacional Agronómico (Casa de Labor de la Moncloa), la cual falleció el día 20 de octubre del año último, en el Hospital de la Beneficencia general, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha señora y llamar por tercera vez por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a

reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de los Juzgados de esta capital y de Oviedo, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de dichas localidades, se pone el presente que firmo en Madrid, a 20 de julio de 1935.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez municipal e interino de primera instancia (firmado.)

(Núm. 1.934)

(C.—344)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Gómez Morales (Gonzalo), natural de Viso del Marqués (Ciudad Real), hijo de Juan José y de Consuelo, soltero, de veinticuatro años de edad, estudiante, que ha tenido su domicilio en la calle de la Luna, 30, piso segundo, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color negro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, 1, principal, para ser reducido en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye con el número 204 del año 1932, por hurto a don José Vilaseca Morllevit.

(B.—1.227)

JUZGADO NUMERO 4

Redondo Martínez (José María), cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 66, bodega, procesado por estafa en causa número 244 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.230)

JUZGADO NUMERO 3

Galietero Martínez (José), hijo de Eduardo y Josefa, de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, soltero, sin oficio, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario seguido por hurto, número 258 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.229)

JUZGADO NUMERO 21

Ferriol Gelabert (Jaime), de treinta y ocho años, natural de Muros, sin que se conozcan otras circunstancias, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 245 de 1935, que se instruye contra el mismo por dicho delito.

(B.—1.228)

JUZGADO NUMERO 17

Martín Díaz (Eugenio), de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Asunción, soltero, natural y vecino de Madrid, sin profesión conocida, con instrucción, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 60, patio número 3, procesado en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 593 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría al objeto de ingresar en la Cárcel Celular y cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad en méritos del sumario aludido.

(B.—1.247)

JUZGADO NUMERO 20

Cristóbal Lorenzo, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, 15, primero izquierda, procesado por amenazas de muerte, en causa número 165 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.245)

GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 5 del año 1931, sobre estafa contra José Braña García, se dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca, captura y conducción a la prisión de este partido de dicho individuo y las requisitorias expedidas llamando al mismo que se insertaron en la *Gaceta de Madrid* del día 11 de agosto de 1931, en el *BOLETIN OFICIAL* de dicha provincia, el día 28 de julio y en el *Boletín Oficial* de ésta del día 20 del mismo mes y año.

(Núm. 2.073) (B.—1.240)

CEUTA

Roig Medina (Julio), natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de cincuenta y un años de edad, hijo de Gabriel y María, domiciliado últimamente en Ceuta, en el café del Negrón, procesado por el delito de lesiones en causa número 30 de 1935, del Juzgado de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito calle de Canalejas, número 10, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz por auto 6 de agosto del año en curso.

(Núm. 2.093) (B.—1.244)

NAVALCARNERO

Ibarrondo Milla (Gaspar), de estado casado, profesión abogado, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Latoneros, número

dos, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario número 48 de 1935, por hurto.

(Núm. 2.088) (B.—1.242)

JUZGADO NUMERO 8

Hess (Luis), natural de Berlín (Alemania), casado, de treinta y un años, hijo de Nathan e Ida, ingeniero de sonido, domiciliado últimamente en la calle de Zurbano, 85, que ha prestado sus servicios en la Casa «Fox Movietone», Filial de «Hispano Fox Film», sita en la plaza del Callao, número 4, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción número ocho, Secretaría de don José Torres Santos, por homicidio por imprudencia, con el número 104 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—1.248)

JUZGADO NUMERO 14

Barbacid Moreno (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años, hijo de Isidro y de Dolores, domiciliado últimamente en calle de Sombrerete, 9, 2.º número 1, procesado por hurto, en causa número 147 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.236)

JUZGADO NUMERO 13

Don José María Cuartero y Poveda, interino Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sánchez Barrios (Sabina) y a Barrios Sánchez Barrios (Petra), de cuarenta y cinco años y veinte, respectivamente, hijas de Juan y de Valentina, la primera natural de la Bañeza, y la segunda de Río Negro, sin domicilio en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidas a prisión en el sumario número 332 de 1934, por expención de moneda falsa, como comprendidas en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.233)

JUZGADO NUMERO 4

Ramírez Hernández (José), natural de Villar de Cañas (Cuenca), de estado casado, profesión representante, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Vargas, 9, bajo, procesado por estafa en causa número 244 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.231)

JUZGADO NUMERO 17

Mulas Mañas (Facundo Antonio), natural de Manzanares, hijo de Antonio y de Francisca, de dieciséis

años de edad, soltero, dependiente, con domicilio últimamente en la calle de Ercilla, número 19.

José Martínez Villegas, natural de Huelva, hijo de Tomás y de Enriqueta, de dieciocho años de edad, soltero, pintor, con domicilio en la calle de Cabestreros, número 16; y

Juan Serrano Díez, natural de Navalconejo (Cáceres), hijo de Lorenzo y Encarnación, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico montador y con domicilio en la calle de Embajadores, número 104.

Procesados en causa por robo, instruida con el número 343 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerán dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducidos a prisión, decretada por auto de esta fecha, en méritos del sumario aludido.

(B.—1.232)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MEDINA DE RIOSECO
CÉDULA

Por el señor Juez municipal de esta ciudad en providencia dictada en juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, procedentes del sumario número 42 de 1934, remitido a tales fines por el Juzgado Superior, por lesiones causadas por atropello de automóvil, contra Adrián Cabezas Osegueda, mayor de edad, de profesión contable, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Dr. Castelo, número 3, en el que también habitaban María y Rosa Núñez Pérez, y cuyos actuales domicilios se ignoran, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresados Adrián Cabezas Osegueda y María y Rosa Núñez Pérez, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, el día veintitrés del próximo mes de septiembre y hora de las diecisiete, a fin de celebrar el expresado juicio de faltas, al que deberán asistir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, la expido en Medina de Rioseco, a 6 de agosto de 1935.—El Secretario habilitado (firmado.)

(Núm. 2.069) (B.—1.237)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el rollo dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 15-932, por delito contra la forma de Gobierno, contra Serafín González Inestal, ha acordado publicar el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para que por medio del mismo se haga saber al Serafín que la Sección cuarta de la Audiencia

Provincial de Madrid por auto dictado en dicha causa con fecha 29 de enero último sobreescribió libremente dicha causa, dejando sin efecto el procesamiento del González Inestal.

(Núm. 2.070)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 359-932 por el delito de atentado contra José Martínez Fisepe, ha acordado publicar el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que por medio del mismo se haga saber al perjudicado en dicha causa José Bueno, de ignorado domicilio y paradero que ha sido declarada a su favor en dicho sumario una indemnización de 140 pesetas.

(Núm. 2.082)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número once, en el sumario seguido por quebrantamiento de depósito, se cita a doña Manuela Losada Sánchez, mayor de edad, casada y a su esposo, don Fernando Cabré Navarro, domiciliados últimamente en la calle de la Palma, número cuarenta y cuatro, para que dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, con objeto de ser oídos a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 2.098) (B.—1.249)

BARAJAS DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Patricio Martín, domiciliado últimamente en el Campo de Quintana, en Canillas, y que actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, primero, el día 28 de agosto próximo, y hora de las once de la mañana, para celebrar juicio verbal de faltas por hurto de cinco sacos de forraje, por denuncia de la Guardia civil.

(Núm. 2.110) (B.—1.260)

EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad, en expediente de juicio de faltas, por hurto de leña, contra Valentín Rodríguez del Olmo, de treinta y nueve años de edad, que dijo vivir en la calle del Barquillo, del pueblo de Fuencarral, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, por el presente se cita, llama y emplaza a dicho denunciado, para que a los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de llevar a efecto la celebración del correspondiente juicio.

(Núm. 2.089) (B.—1.243)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 19

Teléfono 53202